

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 640

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: CARLOS HUMBERTO TELLO ALVAREZ
DDO: COLPENSIONES y ISKELIZ LIMITADA
RAD: 76-520-31-05-002-2021- 00035-00

Palmira Valle, 9 de noviembre de 2021

Como quiera que mediante correo electrónico se recibió documentación por parte del apoderado de la demandada ISKELIZ LIMITADA en liquidación, quedando notificado de la demanda por conducta concluyente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

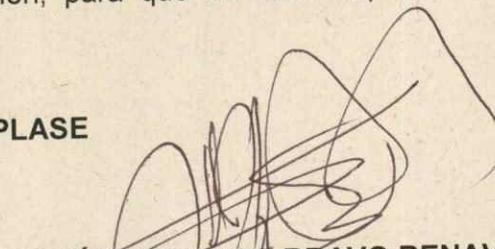
RESUELVE:

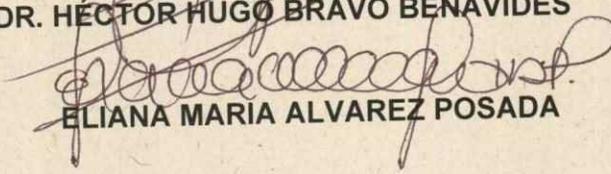
- 1.- TENGASE por notificado por conducta concluyente al apoderado de la demanda ISKELIZ LIMITADA en liquidación.
- 2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. OSCAR IVAN MONTOYA ESCARRIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.385.900 y con TP No. 98.164 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de la demandada ISKELIZ LIMITADA en liquidación, de conformidad al poder a el otorgado.
- 3.- Una vez recibido el traslado de la demanda por correo electrónico CORRASELE traslado por el término legal de diez días (10) hábiles al apoderado de la demandada ISKELIZ LIMITADA en liquidación, para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

La secretaria,

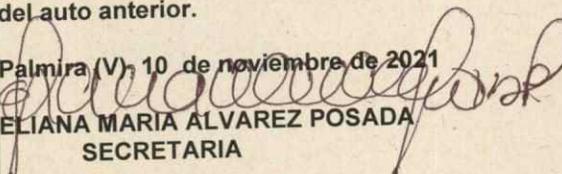

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 71 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V), 10 de noviembre de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA